

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina**

Documento de Proyecto / Revisión A

Título del Proyecto: ARG/11/001 "Política de atracción de inversiones para Desarrollo Local"

Efecto(s) MANUD: El País habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País: Institucionalidad democrática y mecanismos de participación ciudadana y diálogos fortalecidos.

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País: Intervenciones que promueven transparencia y acceso a información pública formuladas.

Asociado en la Implementación: Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires

Partes Responsables:

Breve Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto es la creación de un **Sistema de información territorial para el desarrollo productivo, el fomento del empleo local y la promoción de las inversiones** que serviría como herramienta de facilitación para la gestión, permitiendo identificar las oportunidades productivas y de inversión a nivel doméstico así como también los obstáculos para su desarrollo.

1. *Resultado/s y producto/s del Proyecto:* Información del Sistema Productivo local, relevada, procesada y sistematizada.
2. Información relativa a los Sistemas Productivos Locales y al fomento de la inversión productiva, relevada y sistematizada.
3. Portal de Inversiones de la provincia de Buenos Aires, en funcionamiento,

Período del Programa País:	2010-2014
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):	Alcanzar los ODM's y reducir la pobreza
N° de Contrato:	_____
N° de Proyecto:	_____
Fecha de inicio:	01/03/2011
Fecha de finalización:	28/02/2012
Fecha reunión LPAC:	23/02/2011
Arreglos de Gestión:	NIM

Presupuesto en US\$:	157.793,00
Costo de apoyo (GMS):	4.794,00
Presupuesto total en US\$:	164.587,00
Recursos asignados en US\$:	
• Otros:	
○ Gobierno	164.587,00
Presupuesto año 2011 en US\$:	157.793,00

Acordado por Asociado en la Implementación

Acordado por Organismo Público de Coordinación

Acordado por PNUD


MARTÍN M. N. FERRE
 MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
 EMBAJADOR PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
 COOPERACIÓN INTERNACIONAL
MARTÍN SANTIAGO
 REPRESENTANTE RESIDENTE

20 ABR. 2011

2011

26 ABR. 2011

I. Diagnóstico

Cambio estructural. El contexto en que vivimos se ha modificado fuertemente en los últimos años. Muchas de las cosas que conocemos, tales como los bienes y servicios, la información, las tecnologías, los capitales y hasta las pautas culturales, se mueven por el mundo con una velocidad inédita.

Las ciudades, países y regiones construyen sus historias a partir de la sus recursos humanos (profesionales, técnicos, personas capacitadas en oficios), de las condiciones de sus recursos naturales (áreas para explotación de turismo, para la extracción de minerales o energía, para la producción de ciertos bienes y servicios, etc.), en función del nivel de organización social y de la capacidad de liderazgo de los actores locales (instituciones políticas y sociales reconocidas y respetadas por la sociedad, organizaciones líderes en sus áreas de incumbencia). Esos recursos se relacionan con las demandas y la situación de sus territorios vecinos.

En suma, los territorios no están aislados pero cuentan mucho sus propias capacidades. Así es como estos cambios plantean tanto amenazas como oportunidades y provocan la necesidad de enfrentarlas a través de la generación de procesos de desarrollo anclados en las trayectorias particulares de los territorios. El *territorio* es ahora el factor relevante para el desarrollo.

Es importante reconocer los recursos locales y aprovechar aquellos que provienen de fuera del territorio. El desafío que se le plantea a esta perspectiva es evitar que el territorio se constituya en un mero compensador de los efectos excluyentes del sistema. Porque, si bien no subordina todas las dimensiones del desarrollo a lo económico, no cuestiona el patrón de funcionamiento del sistema económico internacional.

Desarrollo Económico Local (DEL). Para la Teoría del Desarrollo Endógeno, el desarrollo es un fenómeno integral que abarca múltiples dimensiones de las sociedades: económica, social, ambiental, política, institucional, cultural, simbólica. Desde esta perspectiva el desarrollo busca un objetivo múltiple, que requiere coordinar *eficiencia económica* (es decir, una adecuación óptima entre medios y fines), *equidad social* (es decir, *distribución igualitaria* de las riquezas producidas en el presente) y *equilibrio ambiental* (es decir, reproducción sostenida de los recursos naturales y biológicos de la humanidad de cara al futuro). Ello, en el marco de reglas de juego institucionales que promuevan la democracia, la participación ciudadana y la confianza entre actores.

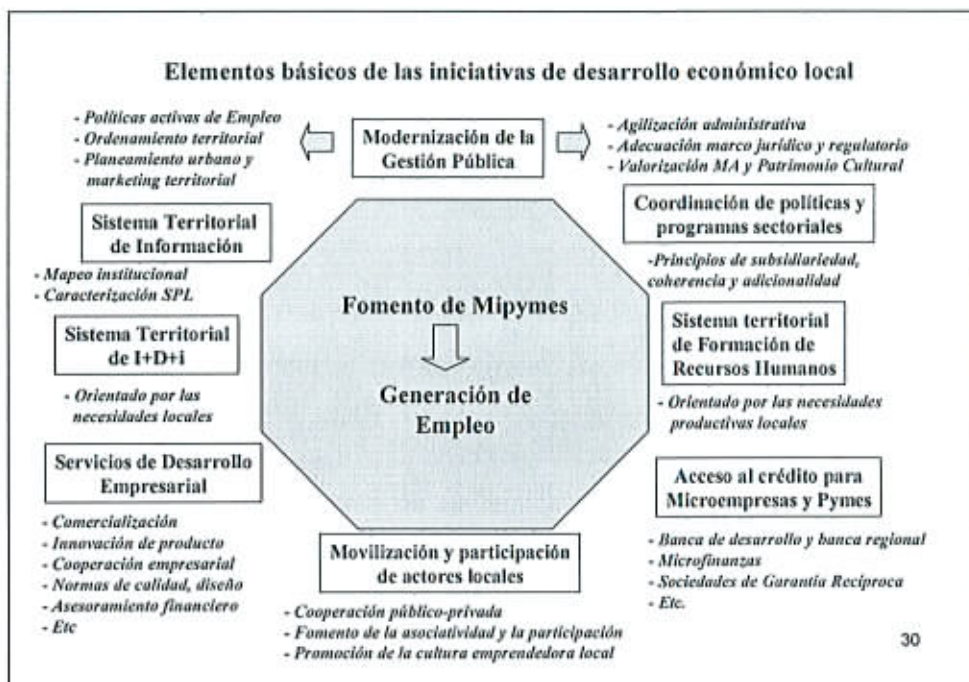
Tomando en cuenta los conceptos precedentes, entendemos al *Desarrollo Económico Local* como un proceso de desarrollo participativo que fomenta, en un territorio determinado, la cooperación entre los principales actores sociales, públicos y privados, para el diseño y la implementación de una estrategia de desarrollo común, con el objetivo final de estimular la actividad económica y crear trabajo decente, a partir del aprovechamiento de los recursos y potencialidades locales y las oportunidades del contexto global.

En esta perspectiva asumen relevancia la recuperación del concepto de *Distrito Industrial*, y la visión del territorio como unidad de análisis en lugar de la empresa considerada de forma aislada.

De este modo, el enfoque DEL identifica a los *Sistemas Productivos Locales* como unidades de análisis territorial en las cuales las economías de la producción internas a las empresas se integran con las economías externas locales, superándose así el análisis según tipos de empresa ya que lo importante no es tanto el tamaño de las empresas sino la interacción de las mismas con los respectivos territorios. Así, junto a las relaciones económicas y técnicas de producción resultan esenciales para el desarrollo económico: Las relaciones sociales, el fomento de la cultura emprendedora local, la formación de redes asociativas entre actores territoriales y la construcción de "capital social" en el territorio.

Es necesario identificar agrupamientos territoriales dotados de una determinada afinidad económica y social, en los cuales existe lo que se ha denominado una cuenca de empleo, esto es, un espacio definido por los movimientos diarios de la población trabajadora entre su domicilio y su trabajo. Estos sistemas productivos locales pueden incluir en ocasiones a varios municipios, caracterizados por una actividad predominante, que define un espacio de actuación concertado común. Nos referimos, de este modo, a una unidad territorial de actuación o "área económica local" que no necesariamente tiene que coincidir con los límites administrativos de un municipio o una provincia.

Podemos graficar de la siguiente forma los elementos de las iniciativas de Desarrollo Económico Local:



El desafío principal radica inicialmente, en la propia esfera microeconómica de la producción local, a fin de superar los excesivos niveles de ineficiencia productiva aún existentes. Para ello se precisan también nuevos esquemas de regulación en el nivel mesoeconómico, a fin de que la *gestión pública descentralizada* proporcione nuevos roles y mayores recursos y competencias a las *Administraciones Locales y Regionales*, facilitando las necesarias alianzas y concertación de actores territoriales para el desarrollo económico local y la generación de empleo e ingreso.

En coherencia con el enfoque DEL, otra necesidad fundamental, es la de disponer de un adecuado *Sistema de Información Territorial* de la actividad productiva y contexto institucional, el cual debe ser elaborado y actualizado de forma permanente desde el propio ámbito territorial, para sustentar cualquier estrategia de desarrollo económico. El mismo se compone con la información y conocimientos concretos de las capacidades, potencialidades, dificultades y condicionantes del mismo.

Por lo general, la información socioeconómica existente, suministrada por los servicios estadísticos centrales de la Administración Pública, resulta de limitada utilidad para el desarrollo local, al recogerse a un nivel excesivamente agregado y centrarse, por lo general, en datos sobre resultados de las diferentes variables observadas (producto, población, inversión, comercio u otras) y no así sobre las diferentes capacidades de desarrollo de cada territorio. Además las clasificaciones sectoriales habituales (primario, secundario y terciario) ofrecen una visión imprecisa sobre la realidad económica, tal como ésta se desenvuelve en los hechos, ya que las actividades económicas involucran un conjunto de eslabonamientos y "cadenas de valor" que utilizan insumos procedentes de otros sectores, de tal forma que la clasificación estadística tradicional no permite conocer las circunstancias concretas de la estructura productiva real.

Estas bases de datos deben estar, naturalmente, abiertas a la incorporación de información externa relevante, debiendo incluir igualmente los aspectos jurídicos, normativos, fiscales, etc. de interés para la creación y desarrollo de actividades empresariales; así como la información sobre instrumentos y programas de fomento y actividades de capacitación y cualificación de los recursos humanos, entre otros aspectos de importancia. Sin acceso a esta información estratégica, resulta imposible diagnosticar bien los problemas y, menos aún, diseñar las acciones pertinentes. Este **Sistema de información territorial para el desarrollo productivo y el empleo local** constituye también un exponente claro de la apuesta innovadora local y facilita, al mismo

tiempo, los ejercicios de concertación de actores, los cuales pueden fortalecer dicho sistema, conformando una red que conecte mediante diversos puntos de acceso a la misma a todos los actores relevantes del ámbito local y regional, esto es, municipalidades, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, universidades, responsables provinciales y regionales, entre otros.

Inversión. La inversión privada es una fuente principal de impulsos que desencadenan fluctuaciones económicas. Las decisiones de inversión dependen de expectativas sobre la rentabilidad futura, pero también se advierte que estas expectativas probablemente tienden a ser inestables.

"Probablemente la mayoría de nuestras decisiones para realizar algo positivo, cuyas consecuencias se extenderán por mucho tiempo, solo las podemos adoptar como resultado de espíritus animales (de una compulsión espontánea a la acción en vez de la inacción, y no como resultado de un promedio ponderado de beneficios cuantitativos multiplicados por probabilidades cuantitativas). El espíritu de empresa, por franco y sincero que sea, se engaña a sí mismo si pretende que sus motivaciones principales vienen de las cifras de su propio prospecto de desarrollo. Empresas que son muy poco más que una expedición al Polo Sur pretenden basarse en cálculos exactos de los beneficios por recoger. Así pues, si los espíritus animales se apagan y flaqueara el optimismo espontáneo, no dejándonos nada mejor en que apoyarnos que una expectativa matemática, el espíritu de empresa se desvanecería y moriría aunque los temores de las pérdidas puedan no tener bases más razonables que las que antes tuvieron las esperanzas de utilidades"¹.

Las fluctuaciones en la inversión, causadas por cambios en los "espíritus animales", conducían a desplazamientos en la demanda agregada y, a través de ella, en el producto agregado.

Lloyd Metzler, mostró que las oscilaciones de la inversión en inventarios podían proporcionar el eslabón que faltaba entre los desplazamientos en la inversión fija y el ciclo económico². Las empresas mantienen inventarios como parte de sus estrategias de producción y ventas. Un incremento esperado en la demanda se satisface con un incremento (inesperado) en la producción y una reducción (inesperada) de los inventarios. A la inversa, una contracción en la demanda se absorbe con una caída de la producción y un incremento en los stocks de inventarios. Como las empresas normalmente quieren mantener un nivel dado de inventarios en relación al producto, la firma ajustará su producción después de un shock inesperado en respuesta a los incrementos o decrementos no deseados en los stocks de inventarios. Cuando se desencadena una recesión en forma inesperada, por ejemplo, las empresas tienden a acumular inventarios. Posteriormente, la empresa reducirá su producción, con la doble finalidad de ajustarse a la menor demanda del producto y de compensar la acumulación no deseada de inventarios que se produjo al comienzo de la recesión. Este comportamiento respecto de los inventarios tiene el potencial para generar ciclos.

El comportamiento de los inventarios no es la única forma en que la inversión puede generar ciclos. Existe una larga tradición de distinguidos economistas que han utilizado la teoría del multiplicador-acelerador de la inversión como una forma de explicar las fluctuaciones cíclicas. De acuerdo al modelo, se supone que la inversión evoluciona en correspondencia con la Teoría del Acelerador, esto es, la inversión responde, no al nivel del producto sino al cambio en el producto.

Definida la importancia de la inversión privada en el proceso productivo y por ende en el desarrollo económico, queda también identificada la necesidad de su fomento e incentivo. El rol del Estado en todo mercado, contempla la intervención para achicar las brechas existentes entre la oferta y la demanda. En un mercado tan amplio y atomizado como es el empresarial y con la pluralidad de actores intervinientes resulta imprescindible contar con un Sistema de Información que sirva de herramienta para soslayar parte de las brechas existentes en el mercado de inversiones privadas productivas.

¹ John M Keynes. *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Macmillan, St Martin's Press, Londres, 1973, pags. 161-162.

² "The Nature and Stability of Inventory Cycles", *Review of Economics and Statistics*. Agosto de 1941.

Generalmente los agentes económicos tienen información incompleta sobre la economía en general y sectores productivos en particular, de modo que cometen errores en sus decisiones ante ciertos shocks que afectan la economía.

La información en relación al proceso productivo como fomento de la inversión se puede vincular a través la identificación del estado de situación de los sectores productivos (productores, competidores, consumidores, proveedores); cadenas de valor; clusters, las potencialidades productivas (uso de capacidad instalada; proveedores locales o extraterritorio); e incentivos locales para invertir; entre otros.

La atracción de inversiones en la provincia de Buenos Aires. El impulso del desarrollo local requiere políticas de carácter territorial destinadas a *identificar y fomentar las potencialidades productivas y de empleo de cada región.*

La estrategia debe orientarse a diseñar una oferta local territorial apropiada y atractiva que permita la atracción de inversiones, la promoción de las empresas locales y la generación de riqueza y puestos de trabajo.

La inversión resulta de vital importancia para el desarrollo socio-económico de los municipios de la Provincia de Buenos Aires constituyendo un factor indispensable para incrementar los niveles de producción, transferencia de tecnología e ingresos.

En la actualidad existe un alto grado de heterogeneidad en los niveles de avance en materia de promoción de inversiones por parte de los diferentes municipios de la Provincia. Además, esta situación se hace más compleja por la insuficiencia de datos que permitan determinar aquellas áreas estratégicas con potencial existentes, para coordinar acciones con los actores locales o regionales y desarrollar políticas en materia de promoción.

En este sentido se propone la creación de un **Sistema de información territorial para el desarrollo productivo, el fomento del empleo local y la promoción de las inversiones** que serviría como herramienta de facilitación para la gestión, porque permitiría identificar las oportunidades productivas y de inversión a nivel doméstico así como también los obstáculos para su desarrollo. Este proyecto se llevará a cabo mediante el relevamiento, centralización y sistematización de información crítica y relevante de los municipios provinciales. Se prevé que sea de fácil acceso visual para los potenciales inversores cuyo interés y aporte resultaría en un beneficio conjunto.

Un repaso de la experiencia acumulada en nuestro país muestra que los instrumentos actualmente disponibles y públicamente accesibles en esta materia son escasos y poco sistemáticos. Si se efectúa un rastreo de lo que está disponible por medios electrónicos, accesibles por internet, que es la herramienta que utilizaría cualquier inversor potencial o interesado en la materia, se apreciará que en este sentido no hay una política uniforme definida desde la jurisdicción nacional ni desde cada provincia en particular. Así, cada organismo adopta el camino que mejor le parece. A continuación nos referimos a lo más remarcable sobre la cuestión.

Algunos ejemplos a modo de comparación:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, tiene la principal responsabilidad en la materia, y entre sus acciones, ofrece en su página la "Guía del Inversor. Cómo hacer Negocios en la Argentina", con amplísima información sobre diversos tópicos, pero que omite todos los instrumentos de promoción y las regulaciones que no son de alcance nacional.

La ciudad de Buenos Aires, a partir del Ministerio de Desarrollo Económico, publica virtualmente la Guía "Invertir en Buenos Aires", de tono similar, contenido menos extenso, y restringido a su ámbito local. Este Ministerio también ha generado una página denominada "Centro de Atención al Inversor" con información similar a la anterior y otra más desarrollada e interactiva.

En el caso de Córdoba, existen áreas con responsabilidades afines a la cuestión como la Agencia Procórdoba y la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría General de la Gobernación, las que no ofrecen información o herramientas relacionadas con el tema por la vía virtual.

El Ministerio de Producción de Santa Fe posee una Subsecretaría de Inversiones y Financiamiento con la misión de acompañar, asesorar y facilitar la radicación de la inversión extranjera directa. Esta exhibe un Informe sobre Fideicomisos Sectoriales para financiamiento de inversiones y un Informe sobre Relevamiento de Inversiones realizadas, pero no ofrece herramientas on line de información para o promoción de las inversiones.

En cambio, el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), organismo descentralizado del Gobierno de Neuquén, publica electrónicamente la Guía "Invertir en Neuquén", y ofrece por medios no electrónicos, través de la Dirección General de Inversiones y Financiamiento, asistencia al inversor en las siguientes materias:

- Asesoramiento técnico acerca de incentivos, el marco jurídico y fiscal para las inversiones
- Elaboración de informes sectoriales.
- Coordinación de reuniones de negocios con las áreas competentes de la provincia.
- Asistencia a los inversores en la conexión con potenciales socios locales.
- Preparación de agendas para inversores potenciales que visiten Neuquén.

En la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Producción exhibe en su sitio un destacado que bajo el título de Comercio Exterior presenta un link que se refiere a Inversiones, el que conduce solamente a un apartado donde se mencionan las responsabilidades y acciones de la Dirección de Planeamiento y Estrategias para la Inversión dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales conforme el ordenamiento legal, sin mención de programas específicos ni exhibición de información o instrumentos propios de la problemática.

Sin embargo, entre las noticias referidas a dicha Subsecretaría, se da cuenta de jornadas sobre "Oportunidades de Inversión, Cooperación Internacional y Defensa Comercial" con intensa participación, entre otros, de los municipios del Corredor Productivo del Noreste Bonaerense. Esto evidencia que existen programas de trabajo y herramientas en la materia no informados como tales y con centro más en el consumo interno político-técnico-administrativo y de gestión que en potenciales inversores que deseen informarse. Adicionalmente, otros programas como Promoción Industrial; Fuerza Productiva -que otorga financiamiento promocional- o Agrupamientos Industriales, entre otros, están presentados por fuera de la información de interés para la inversión y sin derivaciones desde o hacia páginas relacionadas con esta.

Por vía impresa el Ministerio proporciona un documento titulado "Oportunidades de Inversión en la Provincia de Buenos Aires" de autoría de la autoridad Ministerial, que no está disponible públicamente y que, independientemente de todo juicio de valor sobre su contenido, sí se dirige a la problemática de interés, proporcionando información que, aunque no está articulada como un sistema de información o mapa interactivo forma parte, por su naturaleza, de lo que estos deberían contemplar y de lo que los apartados antes mencionados perfectamente podrían vincular. Como en el resto de los tópicos, sus contenidos no están estructurados para delinear las potencialidades locales o municipales sino provinciales en general.

Los municipios de la provincia no han profundizado aún por lo general en la cuestión. Sin embargo, un buen ejemplo lo constituye la Municipalidad de Olavarría, cuyo ente descentralizado, la Agencia de Desarrollo Local de Olavarría, presenta on line un documento titulado "Razones para Invertir en Olavarría", y un menú virtual sobre los mismos temas que incluye Ubicación Geográfica, Redes de Comunicación, Agrupamientos Industriales, Infraestructura, Recursos Humanos Calificados y Olavarría en cifras, este último, un buen intento de proporcionar el esqueleto de un sistema de información a disposición de inversores y otros interesados.

De manera que, aunque comprobamos que existe una debilidad genérica, podemos afirmar que existen antecedentes y materiales que permiten considerar factible y deseable la edificación de un Sistema de Información en la materia que nos ocupa, y cuyo perfil puede prefigurarse en base a la colaboración entre Gobierno Provincial y municipios sobre la base de lo que parcialmente ya producen.

Se tomarán en cuenta otros proyectos ejecutados con apoyo del PNUD que entendemos contribuirán al desarrollo de las actividades planteadas, en especial cabe mencionar al Proyecto ARG 06021 "Elaboración del mapa de empresas pequeñas y medianas".

La realización del proyecto exige que el equipo a cargo interactúe y articule esfuerzos con diversos programas e instituciones que pueden ser proveedores, usuarios o ambos de los insumos y productos del proyecto, ya sea por su pertenencia al área de la información sobre economía y desarrollo locales o al de las políticas de promoción del desarrollo económico y la dinamización de la inversión. En todos los casos el Ministerio de la Producción proporcionará el marco y el impulso institucional para el compromiso y la coordinación de los aportes de los diferentes actores que se articulan en torno del problema. Entre aquéllos que pueden fundamentalmente proveer información se encuentran las áreas de estadística del propio ministerio, la Dirección Provincial de Estadística y los organismos parte del Sistema Estadístico Nacional y el Provincial. En estos casos el grado de actualización de la información dependerá de la periodicidad con que estos la producen.

Mención aparte debe hacerse de los gobiernos de los municipios, que tienen especial interés en la utilización de información sistemática, pero cuyos registros administrativos pueden realizar un gran aporte a que ésta sea confiable, continua, actualizada y de calidad.

Los programas de apoyo al desarrollo del Ministerio, como Fuerza Productiva, Experiencia PYME, Agrupamientos Industriales, Distritos Industriales, etc. serán fundamentales productores de información.

Un ente particular que puede proporcionar valiosa información son los observatorios Regionales PYMES de la Provincia de Buenos Aires, coordinados por la Universidad de Bologna - Representación Buenos Aires, la Dirección de Estadística, y Universidades Nacionales, gobiernos locales y empresarios, con participación de la CIC.

La Comisión de Investigaciones Científicas puede proporcionar información originada en sus programas de investigación y desarrollo tecnológico, como el Programa de Modernización Tecnológica, Formación de Recursos Humanos para la Experimentación Agropecuaria y EmpreCIC y ser consumidores de los productos del sistema en relación con sus programas de Apoyo a las Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos Provinciales; Red Provincial de Centros, Institutos y Laboratorios de Investigación, Transferencia y Servicios y Mapa Tecnológico de la Provincia, entre otros.

Otros usuarios centrales del sistema serán los Centros IDEB que realizan labores fundamentales de facilitación y apoyo al tejido empresario y productivo en gran cantidad de municipios provinciales. Del mismo modo, experiencias recientes como la Ventanilla Única Empresarial de la Municipalidad de Morón, enriquecerán significativamente sus servicios con el aporte de los productos del sistema.

Finalmente, distintas áreas de gobierno, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales, empresarios y emprendedores serán beneficiarios directos de los productos del sistema.

Este mecanismo permitirá promover el crecimiento e internacionalización de las empresas de la Provincia y asimismo posicionarla como un destino atractivo, estratégico y rentable para la comunidad de negocios nacional e internacional.

El Proyecto es totalmente compatible con la visión, las políticas y estrategias provinciales para fomentar la inversión y está fuertemente apoyado por las autoridades pertinentes.

Permitirá, además, un uso más amplio que de lugar a una estrategia integral en materia de fomento de inversiones en la provincia, será un elemento clave dentro del Portal de la Red de Inversiones Provincial.

II. Estrategia del Proyecto

Considerando que hoy se cuenta simplemente con información desarticulada en el Ministerio de la Producción y otros organismos, el proyecto se orienta al desarrollo paulatino de las capacidades del gobierno en la aplicación de las tecnologías para la implementación de un Sistema de Información Territorial (SIT) provincial. El diseño del SIT como herramienta para el desarrollo local y el fomento a las inversiones productivas, tiene la finalidad de resolver problemas de planificación y gestión, identificar las prioridades locales para el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos en la política económica y productiva.

El Mapeo productivo y de potencialidades de inversión es un sistema informativo en el que la información se releva con un propósito orientado a potenciar las posibilidades productivas, que han sido libradas a las decisiones del mercado.

El desarrollo del mapeo permite concentrar la información de los productos y los productores y reunir con más intensidad y detalle los datos de la producción. Inicialmente consiste en la realización de una propuesta de regionalización económica de la provincia, con la enumeración y localización de sus producciones más importantes y conceptos generales sobre los problemas que se consideran más necesarios de relevar en una segunda etapa, con relevamientos a campo.

Se propone la realización de un mapeo orientador, a confeccionar sobre la base de las estadísticas existentes que dispone el Gobierno de la Provincia y el conocimiento divulgado sobre la naturaleza de las economías de la provincia, sumadas a otras informaciones y datos que puedan obtenerse de documentos oficiales y consultas privadas y que servirá de base para seguir la tarea de acopio, agrupamiento e interpretación de datos.

Sobre la base del mapeo, se estudiará el territorio provincial de manera desglosada por partidos y municipios, atendiendo la conformación geográfica y las áreas productivas para detectar las principales producciones y actividades y las características de las empresas, de los productores y los emprendedores, con auxilio de los documentos y estadísticas ya elaborados y las entrevistas a sus actores sociales (productores, dirigentes empresarios, especialistas y autoridades). Se dividirá al territorio provincial en municipios y/o grupos de municipios en función del tamaño y las características ambientales – productivas. Se consultará la lista de empresas, productores, comercios, intermediarios y pequeños comerciantes existentes a partir de los datos del último censo con las correcciones que se hayan efectuado en los ámbitos locales para elaborar una muestra sometida a la decisión y revisión del grupo especializado.

Se propone diseñar metodológicamente las actividades de captura, almacenamiento, manipulación, análisis y despliegue de la información productiva de la provincia.

Básicamente se pretende alcanzar un diseño de un sistema de información territorial que tenga capacidad de almacenar información y generar reportes a partir de tres fuentes: una a nivel general para los 135 municipios, con información secundaria sistematizada; otra particular de campo de regiones productivas (conformadas por grupos de municipios con características afines); y otra de programas, proyectos e iniciativas de fomento a la inversión.

El trabajo de campo en esta instancia será meramente orientador y de validación del sistema. Este mapeo consistirá en un relevamiento a través de entrevistas semiestructuradas a informantes claves, los cuales proveerán un primer contacto al acceso de la información existente. De esta forma se identificará la información existente y la faltante, y se podrá definir los mecanismos de recolección de la misma. Se definirá una encuesta para el relevamiento de la información primaria, que en parte se efectuará durante el proyecto para poder validar el sistema y el resto quedará pendiente para futuras acciones.

Asimismo, se relevarán distintas iniciativas que se complementen con los objetivos del presente proyecto con la finalidad de articular acciones comunes y poder compartir información, ya sea de base productiva o de promoción de inversiones, sistematizándola dentro de la plataforma del sistema de información territorial.

Serán sus actividades principales:

1- Definir la información necesaria y el diseño metodológico para su relevamiento: se tratará metodológicamente como será el proceso de captura de la información, qué información será relevada; como se la procesará y que productos se obtendrán. Se definirá el marco conceptual y la problemática de intervención para darle operatividad y diseño al mismo.

Relevar y sistematizar información de promoción de la inversión en la Provincia de Buenos Aires: Se relevará y sistematizará la información y las herramientas que son de utilidad a los potenciales inversores para la toma de decisiones. Se definirá el marco teórico e identificarán y seleccionarán las fuentes secundarias de información. Se procederá a su revisión, análisis y clasificación para luego comenzar con la recolección de información y su posterior análisis y sistematización.

Se tendrá en cuenta la posibilidad, de acuerdo a las herramientas de promoción de inversiones relevada, de diseñar la metodología para la conformación de un banco de proyectos. En esta misma perspectiva y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se inscribe la conformación de un cuerpo de articuladores dependiente del Ministerio de Producción.

2- Relevar y sistematizar información secundaria disponible de los 135 municipios de la provincia: se relevará y sistematizará la información productiva de base (no exhaustiva) que se encuentra disponible para la totalidad de los municipios de la provincia. Será la información que contextualice el estado de situación y que servirá de base para un desarrollo muestral de mayor dimensión. Se definirá el marco teórico que encuadre los alcances de este contexto, donde se identificarán y seleccionarán las fuentes secundarias de información. Se revisarán, analizarán y clasificarán dichas fuentes y se procederá a la recolección de la información para analizarla y sistematizarla. Es necesario dicho desarrollo, para que el sistema pueda contemplar todas las dimensiones posibles, aunque en el período de ejecución del presente proyecto no disponga de la información completa, sino una muestra representativa para validar la utilidad de la misma.

Relevar y sistematizar información primaria definida para los 10 municipios de la prueba piloto: se relevará y sistematizará la información particular de los municipios piloto de esta etapa de trabajo. Será la información más rica para la toma de decisiones. A través de identificación y selección de fuentes de información y su revisión, análisis y clasificación, se elaborará la base teórica-conceptual y el marco metodológico. Se procederá a la operacionalización de las variables y al diseño y aplicación de estrategias de recogida de información, para luego analizarlas y sistematizarlas. A pesar de ello, no se pretende un relevamiento de campo de información primaria con resultados censales. Si se busca una muestra de mayor envergadura para validar el sistema.

Tanto para las actividades de este punto como las del punto 1 se incluirá un enfoque de género tanto para el diseño de instrumentos como para la producción de datos primarios.

3- Diseñar el Sistema de Información Territorial y su plataforma de aplicación: se programará informáticamente en base a lo definido en el manual metodológico y con posterioridad se diseñará la plataforma informática de presentación. En base a la planificación y análisis se programará el sistema y diseñará la plataforma. En todo el proceso se trabajará continuamente bajo modalidad de realización de pruebas y sus correspondientes ajustes.

Capacitar a los agentes de la provincia y de los municipios involucrados en el uso de la plataforma informática: se capacitará a funcionarios y agentes municipales en el uso de la plataforma informática. Esto contará con su diseño pedagógico, la planificación operativa, la preparación de material didáctico.

La gran dimensión territorial de la provincia de Buenos Aires define una gran diversidad productiva, desde zonas con preponderancia de la agroindustria, otras por el turismo, otras por la industria metalúrgica, la textil, etc. Estas características productivas coinciden con zonas geográficas bien definidas determinando regiones o polos productivos. Estos polos en coincidencia con la teoría del desarrollo local, determinan la necesidad de llevar a cabo un análisis a través de zonas geográficas con características socioeconómicas similares. Analizar un municipio sin tener en cuenta la zona de influencia conlleva a un análisis parcial, lo que limitaría el potencial de desarrollo de la plataforma. Es por ello, que el relevamiento y el análisis a nivel de información primaria se va a realizar en dos zonas geográficas o grupos de municipios de cinco municipios cada una.

A los fines de realizar la prueba piloto, y en el marco de una de las iniciativas centrales del Plan Estratégico, que es la regionalización, se han seleccionado 10 municipios de la Provincia dentro de 2 corredores, con los cuales se llevará a cabo la misma. La Provincia de Buenos Aires se divide en 11 corredores productivos de los cuales se ha seleccionado, como los de mayor nivel de industrialización, a uno representativo del Conurbano Bonaerense y el otro más al interior de la provincia. Dentro de cada corredor se ha tomado como muestra a los Municipios de mayor importancia relativa. A continuación se presentan los municipios seleccionados:

El primero Corredor Productivo seleccionado es el COPRONE. En esta región se integra un polo de desarrollo de amplio espectro, con una relevancia estratégica para el crecimiento de la actividad productiva de base industrial, ya que en la región se concentran empresas de rubros metalúrgico, petroleras, automotriz, químicas, papeleras, energía atómica, petroquímicas, alimenticias, etc., todas ellas de nivel mundial y debidamente internacionalizadas.

6 Municipios seleccionados que conforman el Corredor Productivo COPRONE:

- Baradero.
- Campana.
- Ramallo.
- San Nicolás.
- San Pedro.
- Zarate.

El segundo corredor es el de "Municipios al Mercosur". En los últimos diez años en esta región se han producido importantes cambios en la estructura sectorial de la industria como así también destacadas modificaciones internas en el desarrollo territorial. Dos sectores industriales estaban comprendidos originalmente en la composición estructural del territorio: el orientado a la producción de maquinarias y equipos, y aquel de producción textil.

En primer lugar, el sector de maquinarias y equipos tuvo históricamente una importante presencia en la región. Sin embargo, en los últimos diez años, el noreste de la provincia ha presenciado una enorme disminución de los locales industriales de sectores más complejos tecnológicamente como maquinaria, equipos y aparatos eléctricos, al tiempo que aumentaban los establecimientos de sectores menos complejos como productos elaborados de metal.

Por su parte, el sector textil estuvo tradicionalmente localizado en los partidos de Luján y Mercedes, que formaban parte del correspondiente manchón territorial-sectorial. Los cambios en el sector productivo de la última década han significado la virtual desaparición de dicho manchón.

4 Municipios seleccionados miembros del Corredor Productivo MUNICIPIOS AL MERCOSUR:

- General Rodríguez.
- Lujan.
- Mercedes.
- Marcos Paz / General Las Heras / Moreno.

Estos dos corredores están comprendidos dentro de dos Regiones propuestas por el Plan Estratégico: la Region Interior 1 y la Región del Conurbano Ampliado

Unidad Ejecutora de Proyecto

El proyecto será ejecutado por un grupo de trabajo conformado al efecto. Dicha unidad dependerá del Director Nacional de Proyecto y estará conformada por:

- Un Coordinador de Proyecto
- Dos Consultores Especialistas

- Dos Consultores Técnicos
- Dos Asistentes Técnico – Administrativos
- Un Programador – Diseñador

El equipo de trabajo se abocará en forma exclusiva a las actividades correspondientes para el logro de los objetivos y productos comprometidos en el presente proyecto.

Este proyecto se inscribe en las políticas y acciones programadas por el Ministerio de la Producción para el año 2011, en consecuencia el mismo es garante y facilitador de los recursos y acciones político – institucionales que resulten necesarios para garantizar la ejecución del mismo.

i. Beneficiarios

Los beneficiarios directos son los municipios y sus habitantes, mientras que los beneficiarios indirectos principales serán grupos de productores y potenciales inversores, a consecuencia de la ejecución de políticas de desarrollo más eficientes; y de la disponibilidad de la información justa y precisa para la toma de decisiones oportunas.

El Proyecto fortalecerá además al Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, en sus aspectos operativos y de gestión y diseño de políticas públicas destinadas a los productores e inversores, coadyuvando a la ejecución de políticas de desarrollo más eficientes.

Se beneficiarán adicionalmente otros ámbitos del gobierno provincial y nacional, al contar con insumos de información para la toma de decisiones y la planificación.

La generación de los Sistemas de Información permitirá fortalecer los espacios de interacción del Ministerio con demás dependencias del gobierno provincial y con los gobiernos locales, mediante la asistencia y satisfacción de las necesidades de información.

Se beneficiarán indirectamente también los usuarios públicos y privados (profesionales, universidades, ONGs) al mejorar la calidad y accesibilidad de la información pública provincial).

ii. Participación del PNUD

El proyecto ha solicitado asistencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de:

- La capacidad técnica del PNUD demostrada en la ejecución, seguimiento y monitoreo de Proyectos.
- Mayor agilidad en la gestión y administración en las actividades programadas.
- El fortalecimiento del gerenciamiento del Proyecto para asegurar la ejecución del mismo en los tiempos previstos y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados.
- Su imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto.
- Capacidad de articulación con proyectos afines.

El Gobierno de la Provincia considera que el PNUD es una fuente de asesoramiento estratégico en materia de desarrollo económico territorial, que promueve las asociaciones entre el sector público y el privado. Gracias a sus relaciones multisectoriales a nivel local, nacional y mundial, el PNUD puede actuar como agente catalizador contribuyendo así a promover el desarrollo y el crecimiento regionales en diversos estratos del gobierno, y con ese fin sacar provecho de la labor en curso para fortalecer la coordinación entre el sector público y el privado y la inversión al tiempo que cumple la función de asesor técnico independiente.

El PNUD está en una situación privilegiada para profundizar su asociación con el Gobierno de la Provincia en cuestiones relativas a la gestión del sector público y para vincularla con el desarrollo del sector privado. El proyecto propuesto es la piedra angular de la estrategia del PNUD sobre sector público en Argentina, y genera sinergias con otros proyectos del sector público.

Asimismo, se destaca que el proyecto cuenta con recursos iniciales para dar comienzo a sus actividades. Estos fondos constituyen el saldo remanente del Proyecto "ARG 96 015 "Proyecto de Desarrollo Sustentable Regional PRODESUR", el que se encuentra finalizado y en proceso de cierre financiero. Los fondos mencionados ascienden a la suma de USD 164.587.- y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires ha acordado su utilización para financiar las actividades del presente proyecto.

iii. Estrategia de salida

Al finalizar el proyecto, se espera contar con una unidad de gestión integrada a la estructura del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, para cumplir con los requerimientos de mantenimiento y actualización del Sistema de Información Territorial, diseñado e implementado durante la ejecución del presente proyecto. La Unidad de Estudios y Estadísticas del Ministerio de la Producción tendrá a su cargo el mantenimiento y actualización del Sistema, coordinado con otras áreas del Ministerio, del Gobierno Provincial, los municipios y demás instituciones que correspondan.

Además se buscará consolidar e incrementar la cantidad de municipios y regiones relevadas, creando condiciones de sustentabilidad y eficiencia en la administración de la información una vez que el proyecto se haya finalizado.

El Ministerio habrá desarrollado una articulación con los Municipios, mediante un desarrollo metodológico aplicado, donde la dinámica de trabajo cotidiano contemplará una interacción más fluida entre ambas partes.

iv. Arreglos de coordinación

El presente proyecto será ejecutado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de la producción de la Provincia, de ahora en más sede del Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de proyecto y sus Anexos. El Director Nacional designará un Coordinador del Proyecto quien será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes de avance y final.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución plena con pagos directos.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo de ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución el Ministerio de la producción de la provincia de Buenos Aires.

Cabe resaltar, que el mantenimiento y actualización del SIT diseñado en el presente proyecto le corresponderá a la unidad que conformará el Ministerio de Producción a tales fines.

I. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: ARG 11 001 "Política de atracción de inversiones para Desarrollo Local"
Resultado Esperado del Proyecto: Sistema de información territorial
Indicadores: Plataforma informática interactiva diseñada y puesta en marcha.
Efecto MANUD: El País habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.
Componente del Programa País: Reducción de la pobreza y contribución a los ODM's
Resultado del Programa País: Institucionalidad democrática y mecanismos de participación ciudadana y diálogos fortalecidos.
Producto del Programa País: Intervenciones que promueven transparencia y acceso a información pública formuladas.

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
Información del Sistema Productivo Local procesada y sistematizada	Instrumento metodológico aceptado por Ministerio de la Producción Documento aceptado por Ministerio de la Producción	Un Instrumento metodológico disponible para utilización a los 4 meses de iniciado el proyecto Un documento con información disponible en lo referente al Sistema Productivo Local de 10 municipios de la provincia de Buenos Aires a los 8 meses de iniciado el proyecto	1.1 Diseño de instrumento metodológico	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	USD 75.000,00 2011: USD 53.370 en consultores; USD 3.961 en viáticos; USD 2.259 en otros gastos 2012: USD 14.166 en consultores; USD 792 en viáticos; USD 452 en otros gastos
			1.2 Identificación y selección de fuentes de información.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			1.3 Revisión, análisis y clasificación de fuentes.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			1.4 Elaboración de base teórica – conceptual.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			1.5 Operacionalización de variables.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			1.6 Diseño y aplicación de estrategias de recogida de información.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento, traslados y viáticos	
			1.7 Análisis, sistematización e informe.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento, soft	

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
Información relativa a los Sistemas Productivos Locales y al fomento de la inversión productiva relevante sistematizada.	Documentos aceptados por el Ministerio de la Producción de la Prov. de Bs. As.	Un documento con Información secundaria disponible en lo referente a los Sistemas Productivos Locales de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires a los 8 meses de iniciado el proyecto	2.1 Definición del marco teórico.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	USD 55.000,00 2011: USD 39.138 en consultores; USD 2.904 en viáticos; USD 1.658 en otros gastos 2012: USD 10.388 en consultores; USD 581 en viáticos; USD 331 en otros gastos
			2.2 Identificación y selección de fuentes secundarias de información.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			2.3 Revisión, análisis y clasificación de fuentes.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			2.4 Recolección de información.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento, trasladados y viáticos	
			2.5 Análisis, sistematización e informe.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento, soft	
			3.1 Planificación.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			3.2 Análisis.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			3.3 Diseño.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			3.4 Prueba y ajuste.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento	
			3.5 Transferencia.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento, trasladados y viáticos	
			3.6 Capacitación a usuarios del sistema.	Consultores, materiales y equipos, gastos de funcionamiento, trasladados y viáticos	
			TOTAL		

Plan de Trabajo Anual
Año 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable			Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4	Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$		
Información del Sistema Productivo Local relevada, procesada y sistematizada	1.1 Diseño de instrumento metodológico	X	X							
	1.2 Identificación y selección de fuentes de información.	X								
	1.3 Revisión, análisis y clasificación de fuentes.	X								
	1.4 Elaboración de base teórica – conceptual.	X								USD 75.000,00
	1.5 Operacionalización de variables.		X							
	1.6 Diseño y aplicación de estrategias de recogida de información.		X							
	1.7 Análisis, sistematización e informe.				X					
Información relativa a los Sistemas Productivos Locales y al fomento de la inversión productiva relevada y sistematizada	2.1 Definición del marco teórico.	X								USD 55.000,00
	2.2 Identificación y selección de fuentes secundarias de información.	X								
	2.3 Revisión, análisis y clasificación de fuentes.	X								
	2.4 Recolección de información.		X	X						

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable			Presupuesto	
		T1	T2	T3	T4	Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$		
	2.5 Análisis, sistematización e informe.			X						
	3.1 Planificación.		X							
	3.2 Análisis.		X	X						
	3.3 Diseño.			X	X					
	3.4 Prueba y ajuste.			X	X					
	3.5 Transferencia.				X					
	3.6 Capacitación a usuarios del sistema.				X					
Portal de Inversiones de la Provincia de Buenos Aires.										USD 27.793,00
TOTAL										USD 157.793,00

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente- con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

ANEXO I

Programa de las Naciones Unidas
Oficina de ARGENTINA para el Desarrollo

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: PNUD ARG 11 001 "Política de atracción de inversiones para Desarrollo Local"

Fecha de inicio: 01.03.2011

Fecha de finalización: 29/02/2012

Ejecución: Gobierno

Modalidad: Ejecución Nacional Plena con Pago Directo

Organismo Nacional de Ejecución: Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires

Director Nacional: Lic. Martín Ferré

Cargo: Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.

Domicilio: Calle 51 Nro. 774 – CP 1900 – La Plata

Teléfonos: (0221) 429-1600

E-mail:

Coordinador: Lic. Mariano Boiero

Cargo: Jefe de Gabinete – Ministro de la Producción – Provincia de Buenos Aires

Domicilio: Calle 51 Nro. 774 – CP 1900 – La Plata

Teléfonos: (0221) 429-1606

E-mail oficial p/notificaciones: argxx@undp.org.ar (FOMS)

Presupuesto Total: u\$s 164.587

Fuente de Financiamiento: Gobierno Provincial

Recursos Propios: u\$s 164.587

EL DOCUMENTO DE PROYECTO/REVISIÓN "A" CONSTA DE 57 PÁGINAS

ANEXO II

Términos de referencia de Personal clave

Consultores

La actividad será llevada a cabo en un período total de 12 (doce) meses. Para su ejecución se contempla la contratación de 8 consultores. 1 (un) Consultor/a Responsable de Proyecto, 2 (dos) Consultores/as Expertos/as, 2 (dos) Consultores/as, 2 (dos) Asistentes Técnico – Administrativos, todos por un periodo total de 12 (doce) meses; 1 (un) Consultor/a Programador/a – Diseñador/a por un periodo total de 6 (seis) meses.

Consultor/a Responsable de Proyecto (C1)

Tipo de Consultoría: Consultor/a Individual (Locación de Obra)

Remuneración Total: \$ 114.000 (\$ 9.500 mensuales)

Perfil requerido:

Para ello se requiere un/a profesional universitario/a de las ciencias económicas, sociales, de la administración, o ingenierías con probada experiencia de al menos 3 años en la coordinación y/o conducción de programas o proyectos en el sector público y/o privado, vinculadas a temáticas afines del Proyecto.

Debe poseer además capacidad para conformar y liderar trabajos en equipos, articular actores diversos y gestionar ante organismos e instituciones. Asimismo poseer capacidad para dirigir, amplitud de criterios y manejo grupos de trabajo interdisciplinarios.

Consultor/a Experto/a (C2)

Tipo de Consultoría: Consultor/a Individual (Locación de Obra)

Remuneración Total de cada consultor: \$ 86.400 (\$ 7.200 mensuales)

Perfil requerido:

Para ello se requiere un/a profesional universitario de las ciencias económicas, sociales, de la administración, o ingenierías con probada experiencia de al menos 3 años como especialista en programas o proyectos en el sector público y/o privado, vinculadas a temáticas afines al Proyecto.

Debe poseer además capacidad para desarrollar trabajos en equipo, articular actores diversos y gestionar ante organismos e instituciones.

Consultor/a Técnico/a (C3)

Tipo de Consultoría: Consultor Individual (Locación de Obra)

Remuneración Total de cada consultor: \$ 72.000 (\$ 6.000 mensuales)

Perfil requerido:

Para ello se requiere un/a profesional universitario de las ciencias económicas, sociales, de la administración, o ingenierías con experiencia de al menos 3 años en programas o proyectos en el sector público y/o privado, vinculadas a temáticas afines al Proyecto.

Debe poseer además capacidad para desarrollar trabajos en equipo, articular actores diversos y gestionar ante organismos e instituciones.

Consultor/a Técnico – Administrativo (C4)

Tipo de Consultoría: Consultor/a Individual (Locación de Obra)

Remuneración Total de cada consultor: \$ 48.000 - (\$ 4.000 mensuales)

Perfil requerido:

Se requiere una persona que como requisito mínimo posea título secundario y/o técnico completo, con experiencia laboral no inferior a 5 años. Debe poseer capacidad para realizar relevamiento y carga de información secundaria, con destrezas y capacidades para llevar adelante procesos administrativos y resolución de problemas. Preferiblemente que haya participado en la implementación de proyectos en el sector público, y con conocimientos y manejo de la metodología de Marco Lógico.

Consultor/a Programador/a – Diseñador/a (C5)

Tipo de Consultoría: Consultor Individual (Locación de Obra)

Remuneración Total: \$ 41.600 - (\$ 6.933 mensuales)

Perfil requerido:

Se requiere un/a profesional universitario de las ciencias informáticas, económicas, de la administración, o ingenierías con probada experiencia de al menos 3 años en la coordinación y/o conducción de programas o proyectos similares o vinculados a temáticas afines del Proyecto.

Debe poseer además capacidad para desarrollar trabajos en equipo, articular actores diversos y gestionar ante organismos e instituciones.

Responsabilidad de Actividades y Productos

Producto	Actividad	C1	C2	C3	C4	C5
1. Información del Sistema Productivo Local relevada, procesada y sistematiza	1.1 Diseño de instrumento metodológico.	C	R			
	1.2 Identificación y selección de fuentes de información.	C	R	A	A	
	1.3 Revisión, análisis y clasificación de fuentes.	C	R	A	A	
	1.4 Elaboración de base teórica- conceptual.	C	R	A	A	
	1.5 Operacionalización de variables.	C	R	A	A	
	1.6 Diseño y aplicación de estrategias de recogida de información.	C	R	A	A	
	1.7 Análisis, sistematización e informe.	C	R	A	A	
2. Información relativa a los Sistemas Productivos Locales y al fomento de la inversión productiva relevada y sistematizada	2.1 Definición del marco teórico.	C	R			
	2.2 Identificación y selección de fuentes secundarias de información	C	R	A	A	
	2.3 Identificación y selección de fuentes secundarias de información	C	R	A	A	
	2.4 Recolección de información.	C	R	A	A	
	2.5 Análisis, sistematización e informe.	C	R	A	A	
3. Portal de inversiones de la Provincia de Buenos Aires	3.1 Planificación.	C	R			R
	3.2. Análisis.	C				R
	3.3. Diseño	C				R
	3.4. Prueba y ajuste	C				R
	3.5. Transferencia	C				R
	3.6. Capacitación	C				R

C: Coordinación

R: Responsable

A: Asistente

Cronograma de entrega de informes

Los/as consultores/as deberán presentar informes de avance trimestrales con un reporte de las actividades realizadas en el período bajo la modalidad y formato que oportunamente establecerá la Junta de Proyecto. Asimismo, deberá entregar un Informe Final al finalizar la ejecución de las actividades del Proyecto donde conste el reporte y resultados de toda la actividad de consultoría.

Descripción	Productos	Fecha
Informe de Actividades 1. Plan Detallado de Trabajo		A los 30 días de iniciado el proyecto
Informe de Actividades 2	1 y 2	Al finalizar mes 3 de ejecución de actividades
Informe de Actividades 3	1 y 2	Al finalizar mes 6 de ejecución de actividades
Informe de Actividades 4	1, 2 y 3	Al finalizar mes 9 de ejecución de actividades
Informe de Actividades 5 Informe Final.	3	Al finalizar mes 12 de ejecución de actividades

Honorarios y forma de pago

Se firmará con cada Consultor/a un Contrato de Locación de Obra. El monto total de la consultoría será de pesos quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 568.400) correspondientes a honorarios. De este monto total, ciento catorce mil pesos (\$ 114.000) corresponden a honorarios del Consultor Responsable de Proyecto; pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 86.400) a cada uno de los 2 Consultores Especialistas; pesos setenta y dos mil (\$72.000) a cada uno de los Consultores Técnicos; pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$41.600) al Consultor Programador – Diseñador; y pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) corresponden a honorarios de cada uno de los 2 Consultores Técnico - Administrativos.

Se liberarán los pagos, según el siguiente cronograma:

Concepto	N° de Pago	%	Monto Total	Responsable de Proyecto	Especialista*	Técnico*	Técnico – Administrativo*	Programador – Diseñador
A la aprobación del Informe de Actividades N° 1	1	19%	\$ 105.360	\$ 22.800	\$ 34.560	\$ 28.800	\$ 19.200	
A la aprobación del Informe de Actividades N° 2	2	19%	\$ 105.360	\$ 22.800	\$ 34.560	\$ 28.800	\$ 19.200	

A la aprobación del Informe de Actividades N° 3	3	20%	\$ 105.360	22800	\$ 34.560	\$ 28.800	\$ 19.200	
A la aprobación del Informe de Actividades n° 4	4	22%	126160	22800	\$ 34.560	\$ 28.800	\$ 19.200	\$ 20.800
A la aprobación del Informe de Actividades N° 5	5	22%	\$ 126.160	\$ 22.800	\$ 34.560	\$ 28.800	\$ 19.200	\$ 20.800
TOTALES		100%	\$ 568.400	\$ 114.000	\$ 172.800	\$ 144.000	\$ 96.000	\$ 41.600

*Corresponde a dos consultores

Pasajes y Viáticos

A fin de dar cumplimiento al objeto de esta Consultoría, se ha estimado el cargo de 40 (cuarenta) pasajes en colectivo (ida y vuelta), 80 (ochenta) días de hospedaje y 80 (ochenta) días de viáticos. El consultor deberá presentar un informe de las actividades de cada uno de los viajes realizados. El modo y oportunidad de la liquidación, será la establecida en el Manual de Procedimientos Administrativos aplicable y en la legislación vigente; el monto de la liquidación será el que se corresponda con el presupuesto acordado.

ANEXO III

Plan de Ingresos anual

Año	Fuente	Fecha	Importe USD	Presupuesto USD	Diferencia USD
2011	GOB	Sdo.Proy 96 015	164.587	164.587	0
	TOTAL				
	DEL			164.587	
	GOBIERNO				

ANEXO IV

Plan de Monitoreo Anual

Producto	Actividad	Meta Anual de Producto	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
1. Información del Sistema Productivo Local relevada, y procesada y sistematiza	<p>1.8 Diseño de instrumento metodológico.</p> <p>1.9 Identificación y selección de fuentes de información.</p> <p>1.10 Revisión, análisis y clasificación de fuentes.</p> <p>1.11 Elaboración de base teórica- conceptual.</p> <p>1.12 Operacionalización de variables.</p> <p>1.13 Diseño y aplicación de estrategias de recogida de información.</p> <p>1.14 Análisis, sistematización e informe.</p>	<p>1.1. Un instrumento metodológico para utilización a los 4 meses de iniciado el proyecto</p> <p>1.2. Un documento con Información disponible en lo referente al Sistema Productivo Local de 10 municipios de la provincia de Buenos Aires a los 8 meses de iniciado el proyecto.</p>	<p>1.1. Instrumento metodológico aceptado por Ministerio de la Producción</p> <p>1.2. Documento aceptado por Ministerio de la Producción</p>	<p>Información Primaria provista por el Proyecto.</p>	Semestral
2. Información relativa a los Sistemas Productivos Locales y al fomento de la inversión productiva relevada y sistematizada	<p>2.6 Definición del marco teórico.</p> <p>2.7 Identificación y selección de fuentes secundarias de información</p> <p>2.8 Identificación y selección de fuentes secundarias de información</p> <p>2.9 Recolección de información.</p> <p>2.10 Análisis, sistematización e informe.</p>	<p>2.1. Un documento con Información secundaria disponible en lo referente a los Sistemas Productivos Locales de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires a los 8 meses de iniciado el proyecto</p> <p>2.2. Un documento con Información disponible en lo relativo al fomento de la inversión productiva en el territorio de la provincia de Buenos Aires</p>	<p>2.1. Documentos aceptados por el Ministerio de la Producción de la Prov. de Bs. As</p>	<p>Información Primaria provista por el Proyecto</p>	Semestral
3. Portal de Inversiones de la Provincia de Buenos Aires	<p>3.1 Planificación.</p> <p>3.2. Análisis.</p> <p>3.3. Diseño</p> <p>3.4. Prueba y ajuste</p> <p>3.5. Transferencia</p> <p>3.6. Capacitación</p>	<p>3.1. Información relevante para inversores disponible para su consulta y operación a través de Plataforma Informática</p> <p>3.2. 25 funcionarios de 10 municipios consultan y operan satisfactoriamente el Portal de Inversiones</p>	<p>3.1. Plataforma informática interactiva diseñada y puesta en marcha.</p> <p>3.2. Funcionarios y agentes de los 10 municipios seleccionados capacitados</p>	<p>Información Primaria provista por el Proyecto</p>	Semestral



ANEXO V - PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

- Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y del Coordinador las siguientes acciones:
- El proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.
- Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- El proyecto solicitará la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- El proyecto presentará la Revisión Final.
- Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
- Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

PRESUPUESTO INSUMO - PRODUCTO

Award ID:

Award Title: "Política de Atracción de Inversiones para Desarrollo Local"

AÑO: 2011 al 2012

Project ID	Expected Outputs	Key Activities Actividad 1:	Time Frame		Responsible Party	Planned Budget						
			Start	End		Fund	Donor	Account	Budget Description	2011	2.012	Total
										53.370	14.166	
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	71300	Profesionales Nacionales	53.370	0	53.370
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	71400	Apoyo Administrativo	0	0	0
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	71600	Viajes	3.961	792	4.753
	Producto 1		01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	72200	Equipo No Fungible	0	0	0
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	74200	Gs. Impresión y Audiovisuales	0	0	0
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	74500	Gs. Varios	2.259	452	2.711
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	74100	Auditoria	0	2.000	2.000
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	75100	GMS	1.788	522	2.310
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1										61.378	17.932	79.310
Project ID	Expected Outputs	Key Activities Actividad 2:	Time Frame		Responsible Party	Planned Budget						
			Start	End		Fund	Donor	Account	Budget Description	2011	2.012	Total
										39.138	10.388	
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	71300	Profesionales Nacionales	39.138	0	39.138
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	71600	Viajes	2.904	581	3.485
	Producto 2		01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	72200	Equipo No Fungible	0	0	0
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	74500	Gs. Varios	1.658	331	1.989
			01/03/2011	28/02/2012	Min. Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	75100	GMS	1.311	339	1.650
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2										45.011	11.639	56.650

Project ID	Expected Outputs	Key Activities Actividad 3:	Time Frame		Responsible Party	Planned Budget						
			Start	End		Fund	Donor	Account	Budget Description	2011		Total
										2011	2.012	
			01/03/2011	28/02/2012	Min.Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	71300	Profesionales Nacionales	19,786	5,252	25,038
	Producto 3	Nombre	01/03/2011	28/02/2012	Min.Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	71600	Viajes	1,468	294	1,762
			01/03/2011	28/02/2012	Min.Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	74500	Gs. Varios	838	155	993
			01/03/2011	28/02/2012	Min.Prod. Prov. Bs.As.	30071	GOB	75100	GMS	663	171	834
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3										22,755	5,872	28,627
									Total GMS	3,761	1,032	4,794
									Total Presupuesto	129,143	35,443	164,587

**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo periodo de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.

Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

- para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.
- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el periodo de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
TOTALES	2.500.000	408.757.072	338.742.928	750.000.000

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operativamente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b). Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los periodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A resultados de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
 - 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
 - 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
 - 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un periodo que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
 - 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
 - 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

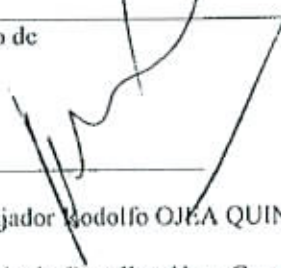
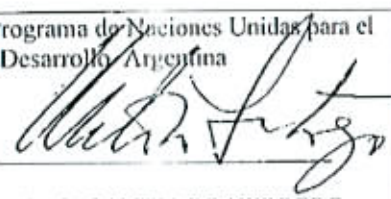
fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el periodo 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martín SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente

Anexo: RELACIÓN ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM.	<p>Resultado 1: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad</p> <p>Indicador: Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos.</p> <p>Datos básicos de referencia: A elaborar a partir de encuestas a realizarse durante 2010 por el PNUD. Meta: 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p>	<p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica.</p> <p>2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo.</p> <p>3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva.</p> <p>4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p>	<p>Producto 1 Indicador: cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociativos asistidos por el PNUD Meta: 3.500 empresas asistidas Línea de base: 600 empresas (2008 y 2009)</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microrregional y regional en ejecución -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. Metas: -15 planes regionales microrregionales y locales y -3 nuevas instituciones regionales de promoción de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MRECI; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC; cámaras empresarias</p>	TRAC I 74.800	TRAC I 59.420	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 210.000
					TRAC II 340.000					TRAC II 340.000
Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible					Otros Recursos 5.867.020	6.967.086	7.700.463	8.067.152	8.067.152	36.668.872

	<p>recursos hídricos y diversidad biológica Indicador: Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. Datos básicos de referencia: 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. Meta: 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p>	<p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p>	<p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad Metas: -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas Línea de base: 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. Producto 2 Indicador: N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. Meta: 4 provincias Línea de base: 1 provincia</p>	<p>OSC; poblaciones autóctonas</p>																					
<p>Resultado 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p>	<p>1. Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación (formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p>	<p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior; MREJIC; Secretarías de Ambiente y de Energía; gobiernos</p>	<p>Recursos Ordinarios</p> <table border="1"> <tr> <td>TRAC1</td> <td>TRAC2</td> <td>TRAC3</td> <td>TRAC4</td> <td>TRAC5</td> <td>TRAC6</td> </tr> <tr> <td>24.480</td> <td>19.512</td> <td>45.536</td> <td>45.536</td> <td>45.536</td> <td>130.000</td> </tr> </table> <p>Otros Recursos</p> <table border="1"> <tr> <td>2.607.280</td> <td>3.096.152</td> <td>3.432.063</td> <td>3.585.618</td> <td>3.585.618</td> <td>16.295.536</td> </tr> </table>	TRAC1	TRAC2	TRAC3	TRAC4	TRAC5	TRAC6	24.480	19.512	45.536	45.536	45.536	130.000	2.607.280	3.096.152	3.432.063	3.585.618	3.585.618	16.295.536			
TRAC1	TRAC2	TRAC3	TRAC4	TRAC5	TRAC6																				
24.480	19.512	45.536	45.536	45.536	130.000																				
2.607.280	3.096.152	3.432.063	3.585.618	3.585.618	16.295.536																				

	<p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales Producto 2 Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antropicos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales: OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p>			
--	--	---	---	---	--	--	--

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.

Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
					Recursos Ordinarios					Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 4: Mecanismos de promoción social y digno establecimiento del trabajo</p> <p>Indicador: Porcentaje de población desempleada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1.200.010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura. Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. Datos básicos de referencia: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -Nº de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. Metas: -450.000 desocupados/as incorporados a programas de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo; gobiernos provinciales; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNCPS); cámaras empresarias; OSC, cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p>	TRACI 40.800	TRACI 32.520 TRACII 120.000	TRACI 35.560	TRACI 35.560	TRACI 35.560	TRACI 180.000 TRACII 120.000 Total 300.000
					Otros Recursos 6.502.360	7.721.564	8.534.360	8.940.758	8.940.758	40.649.808

	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p>	<p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. <u>Producto 3</u> Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. <u>Producto 4</u> Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

					-7.000 microemprendimientos financiados, con un mínimo de 50% liderados por mujeres Línea de base: 6 instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos. 3.600 microemprendimientos financiados.										
<p>Objetivo Nacional: Reducir la pobreza a un dígito y mejorar los niveles distributivos y las condiciones de equidad. Efecto MANUD 3: El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.</p>															
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$										
					2010	2011	2012	2013	2014	Total					
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM Promover la gobernabilidad democrática	<p>Resultado 5: Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios Indicador: Cantidad de hombres y de mujeres con acceso a programas integrales de servicios sociales básicos. Datos básicos de referencia: A de-terminar. Meta: Incrementar en al menos 20% el acceso a dichos programas. Indicador: Déficit de cobertura de servicios sociales entre provincias con respecto</p>	<p>1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones. 2. Planes y programas que garanticen el acceso a servicios sociales básicos para reducir las inequidades entre personas y regiones, puestos en marcha.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Cantidad de efectores alimentarios que proveen prestaciones integrales con enfoque de género. -Tasa de cobertura de los programas integrales Metas: -961 efectores fortalecidos para realizar prestaciones integrales -20% de personas que reciben servicios alimentarios acceden a programas integrales de servicios sociales básicos Línea de base: -961 efectores de servicios</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Desarrollo, Salud, Educación e Interior; MRÉCIC; CNCPS Gobiernos provinciales y municipales; OSC</p>	TRACI 27.200	TRACI 21.680	TRACI 50.375	TRACI 50.375	TRACI 50.373	TRACI 200.000					
					Otros Recursos 76.348 U.S.	90.653.790	100.196.295	104.967.545	104.967.545	477.115.296					

<p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>		<p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios Producto 2 Indicadores: -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previstos por provincia) Meta: -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p>					
<p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación fortalecidos.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p>Recursos Ordinarios TRACI 67.585 53.370</p>	<p>TRACI 125.166 125.166 125.166</p>	<p>TRACI 125.166 969.050</p>	<p>TRACI 496.952 4.404.774</p>
			<p>Otros Recursos 704.764 836.907</p>				

	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>	<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordadas. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) Producto 2 Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano. Efecto MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.									
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación			Recursos indicativos por componentes del programa en US\$		
				2010	2011	2012	2013	2014	Total
Promover la gobernabilidad democrática Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</p> <p>Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción.</p> <p>Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p>	<p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población.</p> <p>2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas.</p> <p>3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática.</p> <p>4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p>	<p>Producto 1 Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población.</p> <p>Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia.</p> <p>Línea de base: estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONG)</p> <p>Producto 2 Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas.</p> <p>Meta: 6 nuevas instancias.</p> <p>Producto 3 Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p> <p>Meta: 30% de la población.</p>	TRACI 23.671	TRACI 18.867	TRACI 43.837	TRACI 43.837	TRACI 43.837	TRACI 174.048
				<p>Otros Recursos</p> <p>1.655.100</p> <p>1.252.951</p> <p>1.384.819</p> <p>1.450.763</p> <p>1.450.763</p> <p>6.594.375</p>					

	<p>Resultado 8: Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM</p> <p>Indicador Sistemas de gestión pública a nivel nacional y subnacional optimizados. Datos básicos de referencia: Debilidad en los sistemas de gestión pública. Meta: 15 nuevos sistemas apoyados Indicador: Cantidad de jurisdicciones</p>	<p>1. Instituciones, normas, medios de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC. 2. Estrategias de localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporadas en los procesos de planificación regional y local.</p> <p>3. Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.</p>	<p>Línea de base: 20% de la población (Informe 2009 Programa Auditoría Ciudadana).</p> <p>Producto 4 Indicador: cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información Meta: 6 instituciones Línea de base: 3 instituciones (Fuente: proyecto Oficina Anticorrupción, CEI y Mapa PYME)</p>																										
				<p>Producto 1 Indicador: cantidad de instituciones públicas que incorporan modelos de modernización de la gestión (tableros de comando, sistemas informáticos, de compras, recursos humanos y gestión de insumos para la salud) implementados. Meta: 15 nuevas instituciones Línea de base: 11 sistemas (Provincias del Chaco y Tucumán, ARBA, Ministerios de Defensa, Trabajo y Cancillería, Registro Nacional de las Personas BA, insuratos médicos Santiago del Estero, Neuquén, CABA y La Matanza)</p> <p>Producto 2 Indicador: cantidad de</p>	<p>Jefatura del Gabinete; Ministerios de Desarrollo, Educación, CNCPS; SNU; gobiernos locales; OSC; instituciones académicas</p>	<p>Recursos Ordinarios</p> <table border="1"> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>62.424</td> <td>49.756</td> <td>115.607</td> <td>115.607</td> </tr> </table> <p>Otros Recursos</p> <table border="1"> <tr> <td>25.083.749</td> <td>29.786.952</td> <td>32.972.420</td> <td>34.490.155</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>34.490.155</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>156.773.490</td> </tr> </table>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	62.424	49.756	115.607	115.607	25.083.749	29.786.952	32.972.420	34.490.155				34.490.155				156.773.490			
TRACI	TRACI	TRACI	TRACI																										
62.424	49.756	115.607	115.607																										
25.083.749	29.786.952	32.972.420	34.490.155																										
			34.490.155																										
			156.773.490																										

	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones. Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p>		<p>Jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones. Línea de base: 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza) Incluir cantidad con planes que de acción en implementación Producto 3 Indicador: cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables. Meta: 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas. Línea de base: 3 evaluaciones.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--